

la debida consl.^a por ante mí el Sr. D.
— don fe

Prisiliano Gilles

Pedro C. Ayala

Gabriel Vazquez

Juan M.^o Reina

J. Vazquez
Sr. D.

Acta N.º 15. En la Villa de Garza García a los diez días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Presidido el Sr. Ayte. de esta Villa en el Salón de sus sesiones a la hora de reglamento, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y la Srta. dio cuenta con el acta de la anterior y sin discusión fue aprobada. Incontinenti, pidió la palabra el Sr. Comisionado de Instrucción primaria y anunció que le fue manifestado que era de parecer de que por conducto de los jueces de cantón, se formaran listas de todos los Ch. que tubieran niños de ambos sexos en los Establecimientos p.ºs. a fin de sujetarlos de conformidad con el artículo 8.º y demás relativos de la ley de instrucción primaria, susubstanciado de esto economía, al tener en verificativo, a la casa municipal. Puesto a discusión, sin ella fue aprobado. Una vez más se otro asunto para el presente a merde, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación por ante mí el Sr. D. don fe.

Prisiliano Gilles

Pedro C. Ayala

Gabriel Vazquez

Juan M.^o Reina

J. Vazquez
Sr. D.